

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021

En la ciudad de Salamanca, a las trece horas y veintinueve minutos del día treinta de junio de dos mil veintiuno, se reunió Telemáticamente la Junta de Gobierno en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Iglesias García, con asistencia del Vicepresidente 1º D. Carlos García Sierra, del Vicepresidente 2º D. José María Sánchez Martín y de los Diputados Dª Eva María Picado Valverde, D. Antonio Luis Sánchez Martín, D. Marcelino Cordero Méndez, D. David Mingo Pérez, D. Manuel Rufino García Núñez y D. Román Javier Hernández Calvo, que son los nueve Diputados que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General D. Alejandro Martín Guzmán y el Interventor D. Manuel Jesús Fernández Valle.

91.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2021.

Se da lectura por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los Diputados presentes, acuerda prestarle su aprobación.

92.- EXPEDIENTE 1460.- INFORMES A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UR14 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA.

Conoce la Junta de Gobierno del informe del Área de Fomento sobre aprobación inicial del Plan parcial del Sector Ur14 de las Normas urbanísticas municipales de Doñinos de Salamanca:

“En relación con el Documento “PLAN PARCIAL DEL SECTOR UR-I4 DE SUELO URBANIZABLE DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA”, SALAMANCA, redactado por D. Gregorio Alarcía Estévez, Arquitecto, en marzo de 2021 y promovido por LANDCOMPANY 2020 SL, y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial en virtud del artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras y el Artículo 52.4 de la

Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, SE INFORMA:

1º.- Que el documento “PLAN PARCIAL DEL SECTOR UR-I4 DE SUELO URBANIZABLE DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)”, afecta a la carretera provincial DSA-504 “SALAMANCA A PINO DE TORMES POR FLORIDA DE LIÉBANA”.

2º.- Que siendo la carretera DSA-504, una infraestructura viaria afectada por Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León se establece, en suelo urbanizable, la línea de construcción de vallados diáfanos a 12 m del eje de la carretera y la línea de edificación a 21 m. medidos desde el eje de la carretera (Art. 24.2 y 26.2 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de carreteras de la Comunidad de Castilla y León).

3º.- En cuanto al acceso proyectado, de acuerdo a la documentación presentada, se deberá realizar en la glorieta partida existente

Por lo expuesto anteriormente, se informa FAVORABLEMENTE el documento “PLAN PARCIAL DEL SECTOR UR-I4 DE SUELO URBANIZABLE DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)”, debiéndose incluir en el mismo, las prescripciones contenidas en este informe.”

Asimismo, se conoce del informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo que a continuación se transcribe:

“A solicitud del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, se procede a emitir informe sobre proyecto referenciado, a efectos de dar cumplimiento del artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por la modificación en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud del Decreto de la misma 2703/19”.

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

93.- EXPEDIENTE 1461.- INFORMES A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 7, DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA..

Conoce la Junta de Gobierno del informe del Área de Fomento sobre aprobación inicial de la Modificación puntual nº 7, de las Normas urbanísticas municipales de Doñinos de Salamanca:

“En relación con el documento Modificación Puntual Nº7 de las Normas Urbanísticas Municipales de Doñinos de Salamanca (Salamanca), redactado por D. José Ángel Mateos Holgado, Arquitecto, en abril de 2021, y promovido por el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, SE INFORMA:

Que el documento Modificación Puntual Nº7 de las Normas Urbanísticas Municipales de Doñinos de Salamanca (Salamanca), NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.”

Asimismo, se conoce del informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo que a continuación se transcribe:

“A solicitud del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, se procede a emitir informe sobre proyecto referenciado, a efectos de dar cumplimiento del artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por la modificación en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud del Decreto de la misma 2703/19”.

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y treinta y dos minutos extendiéndose la presente Acta que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día treinta de junio de dos mil veintiuno, contiene cuatro folios numerados del al foliados del doscientos setenta y cinco al doscientos setenta y nueve.

EL SECRETARIO GENERAL